

<b>Comunidad Autónoma / Departamento / Estado</b>	EXTREMADURA
<b>Municipio</b>	BADAJOS
<b>Edificio</b>	Catedral de San Juan Bautista
<b>Dirección</b>	Plaza España, 1 06002
<b>Localización</b>	sala de campanas
<b>Nombre</b>	<b>Campana (1)</b>
<b>Medidas (cm)</b>	Diámetro (en cm) 70   Borde 7   Altura del bronce 58   Peso aproximado (en kilos)199 kg
<b>Fundidor</b>	
<b>Año fundición</b>	1793
<b>Descripción</b>	La campana tiene una breve epigrafía en el tercio, que incluye griego, latín y español: " IHS MARIA # Y # JPH # AÑO # I793 # " Debieron escribir como "IHSUS MARIA ET JOSEPH ANNO I793" es decir JESÚS, MARÍA Y JOSÉ. AÑO 1793. En el medio tiene una cruz con pedestal.
<b>Fotos</b>	38
<b>Toques</b>	No se toca
<b>Conservación, mantenimiento</b>	La campana se encuentra manchada del enlucido renovado de la torre. Sin embargo la mayor suciedad que se acumula sobre ella está causada por los excrementos de las aves. El badajo está mal atado, con un pequeño alambre.
<b>Protección</b>	Protección genérica al encontrarse en un BIC declarado. No obstante debe incoarse expediente de inclusión tanto de la campana como del yugo de madera en el Inventario General de Bienes Muebles, debido al interés del conjunto.
<b>Propuestas</b>	El yugo debe mantenerse en su integridad, en todo lo que sea posible, ya que es el único elemento original de la sala de campanas, y debe de servir de modelo tanto para las grandes campanas fijas como para las de volteo, en la proporción correspondiente. Se debe mantener el sistema de toque actual, del que debe de tirar, en su extremo, un mecanismo electromecánico o hidráulico, de manera que reproduzca el toque original y no impida el toque manual. De ningún modo debe ponerse la campana a balanceo o a volteo, y menos aún dotarse de un electromazo, externo o interno, que imite estas maneras de tocar que no le son propias.
<b>Autores de la documentación</b>	ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc
<b>Fecha</b>	06-08-2005

Ficha completa de la campana: [Campana \(1\) Catedral de San Juan Bautista - BADAJOZ](#)

PDF (13-06-2026)